



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 629 **Letra:** B **Pág. N°:** 07

Autor/res: Bloque CI.CO

Extracto: E/Proy. Declaración. Otorga el Titulo Honorifico de

Fecha de Entrada: 2026-06-08



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE DECLARACIÓN

VISTO:

Lo establecido por la Ordenanza N° 6.179 (y sus modificatorias), que instituye el título de Mérito al Ciudadano de la Ciudad de Corrientes, Y;

CONSIDERANDO:

Que, José Daniel Fernández es un estudiante de 49 años de la Licenciatura en Diseño Industrial de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo (FAU-UNNE), que ideó, desarrolló y ejecutó un proyecto innovador a través del cual creó un ladrillo ecológico manufacturado íntegramente a partir del reciclaje de maples de cartón de huevos, el cual ya logró el registro de propiedad industrial ante el Instituto Nacional de la Propiedad Industrial (INPI).

Que, el destacado invento de José surgió en las aulas de la Universidad Nacional del Nordeste (UNNE) y obtuvo la validación técnica científica de la Facultad de Ingeniería tras superar exigentes ensayos térmicos y acústicos bajo normas IRAM y ASTM, convirtiéndose en una alternativa viable para la construcción sustentable.

Que, el objetivo inmediato de esta creación innovadora y ecológica, será presentar dicha alternativa constructiva y su rendimiento ante las secretarías de obras públicas de los municipios de la región, institutos provinciales de vivienda y desarrolladores inmobiliarios del sector privado interesados en incorporar materiales certificados de la denominación verde.

Que, esta idea surgió con el objetivo de cumplimentar con un trabajo práctico de una cátedra universitaria y luego escaló hacia una investigación formal de más de un año de experimentación, ensayos mecánicos y calibración de matrices en los laboratorios de la Facultad de Ingeniería, logrando el respaldo de la universidad para proyectarse al mercado comercial de la edificación de bajo impacto ambiental y brindar una alternativa distinta y sustentable.

Que, este proyecto innovador surgió con el objetivo de brindar una solución práctica, ágil y accesible para nuevas edificaciones proyectadas, siendo de alto impacto para



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

nuestra Ciudad y Provincia.

Que, es prioridad de este Honorable Concejo Deliberante (HCD), dar la trascendencia y reconocimiento que merecen trabajos y proyectos innovadores como lo ideado por el estudiante de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo José Daniel Fernández, lo cuales representa un alto impacto en la comunidad al ofrecer un alternativa económica y sustentable para las futuras edificaciones.

Que, el Artículo 2º de la Ordenanza N° 6.179 (texto según Ordenanza 6.624), instituye el TITULO HONORIFICO de "MERITO AL CIUDADANO", para aquellos vecinos que con su esfuerzo o arrojo contribuyen relevantemente a lograr una mejor calidad de vida en la Ciudad de Corrientes o que realicen importantes aportes a través de su colaboración en ámbitos deportivo, cultural y otros quehaceres comunitarios.

Que, la innovadora y excelente creación diseñada por el estudiante José Daniel Fernández, resulta ser novedosa, sustentable y de gran trascendencia Provincial y Nacional.

Que, el trabajo realizado por el estudiante de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo José Daniel Fernández, debe ser reconocido por este Honorable Concejo Deliberante (HC), a través del otorgamiento del título honorifico de MERITO AL CIUDADANO.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE DECLARACIÓN**

Título Honorífico al estudiante José Daniel Fernández

ARTÍCULO 1º: OTORGA el TÍTULO HONÓRIFICO de "MÉRITO AL CIUDADANO" al estudiante José Daniel Fernández por su novedosa, innovadora y sustentable creación del Ladrillo ecológico.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

ARTICULO 2°: DE Forma.-

DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes, del mes de del año



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 629-B-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 8/6/2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 629-B-2026

E/Proyecto de Declaración. Bloque CI.CO

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 08 de Junio de 2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 629-B-2026

Fecha de ingreso: 10/06/2026

Declaración N°: D166

[Declaración N°: D166 Descargar PDF](#)

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 629-B-2026

Fecha de ingreso: 08/06/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,